

Supermercados Santa Isabel (Ecuador) SISABEL S.A.
Guayaquil - Ecuador
Expediente Superintendencia de Compañías N°72-737

**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS.
NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.002**

A los Señores Accionistas:

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución N° 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 y normas estatutarias vigentes de la Compañía, expongo ante ustedes mi opinión respecto a las cifras señaladas en los estados financieros a diciembre 31 del año 2.002.

La Compañía operó durante el año 2.002 con un solo local, esto es, el denominado "Garzota" ubicado en la ciudadela del mismo nombre, por lo cual, las transacciones se mantuvieron con regularidad durante todo el año. Cabe recordar que el local "La Garzota", vio incrementada sus ventas y sus operaciones a niveles de la inflación del año, habiéndose fortalecido su presencia en el sector norte de la ciudad. El índice inflacionario al cierre del año se ubicó en el 9.4%.

Las transacciones disminuyeron de 980.642 a 884.972, esto es, en un 9.8%. El ticket's promedio aumentó de US\$8.3 a US\$10,0, mide la capacidad de compra de la población.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA Y DEL DIRECTORIO.

La Compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio. Habiéndose dado fiel cumplimiento a los procedimientos señalados en las normas ecuatorianas de contabilidad, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y resoluciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio de la compañía.

La participación accionaria, al término del ejercicio económico, esta constituida en las siguientes proporciones:

Accionista Inmoinvest Dassum S.A.	51.00%
Accionista Skyland Associates Inc.	49.00%

CONTROL INTERNO Y RAZONABILIDAD DE LOS RESULTADOS.

Los estados financieros de resultados y del balance general, merecieron la ejecución de pruebas sustantivas y la confirmación de los efectos tangibles, como caja y valores, propiedad, planta y equipos y la verificación de los gastos preoperacionales de los dos locales.

El resultado final del ejercicio se expresa en una pérdida de US\$763.5 mil, equivale al 12.0% del Capital y Reservas. El Patrimonio neto de la compañía se ubica en los US\$345.5 miles, lo que equivale al 5.4% del capital suscrito y reservas.

Los activos totales ascienden a la suma de US\$5,730 miles, de los cuales el 25.3% corresponde a la propiedad, planta y equipos y; el 74.7% corresponde a los activos corrientes y diferidos. El pasivo corriente representa el 94.0%, el restante 6.0% corresponde al Patrimonio neto y pasivo a largo plazo. Respecto al patrimonio cabe señalar esta se encuentra incurso en el artículo 198 de la codificación de la Ley de Compañías.

PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES.

Los Estados financieros de la Compañía fueron presentados y expuestos, conforme principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador, tales como, equivalentes de efectivo a las inversiones temporales pactadas hasta 90 días; la valoración de las existencias de mercaderías al sistema Lifo; el activo fijo valorizado al costo de adquisición y la depreciación bajo el sistema lineal en los plazos señalados por la Ley tributaria del Ecuador; la amortización de los activos diferidos y preoperacionales y

la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera con cargo a cuentas de resultados, hasta antes de la aplicación de la NEC 17.

OPINION FINAL.

En mi opinión, los Estados financieros presentados reflejan la situación de la Compañía al cierre del presente ejercicio económico, al tiempo que los administradores han aplicado correctamente las disposiciones legales y estatutarias en el desempeño de sus funciones.

Recomiendo a los Señores Accionistas la aprobación de los Estados financieros objeto de mi opinión, con la consideración de reintegrar el capital, conforme lo señala el artículo 198 de la Ley de la Codificación de la Ley de Compañías.

Debo indicar a los Señores Accionistas que, conforme a las reformas estatutarias de marzo 13 de 1999, debe ser designado cada año un Comisario, por lo que queda a disposición de vosotros la elección de Comisario para el ejercicio económico 2.002.

De los Señores Accionistas, suscribo.


Ing. Com. ~~Guillermo Sánchez C.~~
Reg. Col. Contadores N° 14744

COMISARIO

Guayaquil, Marzo del año 2.003